

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica mediante decreto número 9561 de 30 de junio de 2025, de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento, la modificación de la composición del Tribunal de Selección, de la convocatoria de veinticinco (25) plazas de administrativo/a Administración General, funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, escala de Administración General, subescala Administrativa, concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna y turno diversidad funcional, Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2022) y Oferta de Empleo Público del 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 28 de octubre de 2024) Ref.: PI 2025-001.

El texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica ([https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público](https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico)).

HE RESUELTO

Primero.—Aceptar la abstención de D.^a Nieves Ruiz de León Pueyo, como 2.^o vocal titular del Tribunal de Selección para la provisión de veinticinco (25) plazas de administrativo de Administración General, funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, escala de Administración General, subescala Administrativa, concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna y turno diversidad funcional, OEP 2022 y 2024.

Segundo.—Aprobar la modificación del Tribunal de Selección que figura en la base 5.^a de las que rigen la presente convocatoria, aprobado por el decreto 9262/2025, de fecha 25 de junio, sustituyendo a la vocal 2.^o titular del Tribunal Selección mediante esta resolución se designa a D.^a M.^a Paz Prado Valero.

Tercero.—Dar publicidad de la presente resolución, notificando la misma a los miembros del Tribunal de Selección afectados.

Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

No obstante, frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 1 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, por sustitución según decreto 6039/2025, Marta Martín García.

(03/10.876/25)

